

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

15386 *FRANGIR, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
SEMGIR, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se pone en público conocimiento que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las mercantiles Frangir, S.L. y Semgir, S.L., han acordado, en fecha 4 de mayo de 2010, la fusión de las indicadas compañías mediante la absorción de Semgir, S.L., por Frangir, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, con extinción por tanto de aquélla, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social, y que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del proyecto de fusión redactado conjuntamente por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de mayo de 2010.- El Administrador único de la sociedad absorbente Frangir, S.L. y el Administrador único de la sociedad absorbida Semgir, S.L., José Manuel Girona Semprún.

ID: A100035597-1